



## ALEGACIÓN A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE CARTAGENA

TEODOSIO ROMERO FERNANDEZ, con DNI: 22.893.947-T, actuando como Presidente de la **AA.VV. de Torreciega**, con CIF: G30675698 y domicilio en Calle Marco Aurelio, 4, (30.392) Cartagena; FULGENCIO ANDREU REVERTE, con DNI: 22.954.920-T, actuando como Presidente de la **AA.VV. de Alumbres** con CIF: G30666259 y domicilio en Calle Madrid, 1, Alumbres (30.351)- Cartagena; MARÍA ÁNGELES VILA BULNES, con DNI: 11.373.667-Y, actuando como Secretaria de la **AA.VV. de Los Mateos** con CIF: G630631725, con domicilio en Plaza Modista 9, (30.202)- Cartagena; JUAN GÓMEZ AYALA, con DNI: 22.909.114-X, actuando como Presidente de la **AA.VV. de Barriada Virgen de la Caridad** con CIF.: G30612683, y domicilio en Plaza Cronista Casal, s/n. 3(0.203)-Cartagena; EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con DNI: 22.853.043-J, actuando como Presidente de la **AA.VV. de Barrio de Peral**, con CIF: G30625040, y domicilio en Calle San Fulgencio, s/n, 30.300-Cartagena; Y FULGENCIO SÁNCHEZ FUENTES, con DNI: 22.915.925-J actuando como Presidente de la **AA.VV. del Sector Estación** con CIF: G30625040, con domicilio en Avenida de América, 11, (30.203)-Cartagena, y PEDRO GÁLVEZ CALENCO, Instrumentista Industrial, con NIF: 22.402.258-M y domicilio en c/ Marco Aurelio 4,6, 30.392-Cartagena. Secretario de CODFECA ante Urbanismo de este Ayuntamiento de Cartagena comparecen y, como mejor proceda, DICEN:

I.- Las Asociaciones y personas que suscriben el presente escrito resultan directamente afectadas por el "Proyecto de Remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena", aprobado el 24 de junio de 2009 (BOE 27/07/2009) que mantiene el trazado para entrar a Cartagena hasta la estación por su emplazamiento actual, que fue el realizado en 1.860, y que en la actualidad es y será una barrera que va cortando nuestros barrios e impidiendo el crecimiento de la Ciudad por el Este. El 80% de los tráficos los genera el valle de Escombreras y deben disponer de una línea que conecte directamente con el Corredor Mediterráneo sin pasar por la Ciudad





II.- El Plan General mantiene el trazado de la vía férrea como figuraba en la Revisión del Plan de 2012, con una reserva de suelo para una previsible variante de la vía que va a Escombreras. Son muchos los años que han pasado y entendemos que el Estudio Informativo y el Protocolo que se firmó en julio de 2006 están ya obsoletos. La propia Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, Artículo 5. *Planificación de infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General*, en el apartado 7, dice: “Con ocasión de las revisiones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, o en los casos en que se apruebe un tipo de instrumento distinto al anteriormente vigente, se incluirán los elementos contenidos en los estudios informativos aprobados definitivamente con anterioridad. Para tal fin, los estudios informativos incluirán una propuesta de la banda de reserva de la previsible ocupación de la infraestructura, estación de transporte de viajeros o terminal de transporte de mercancías, y de sus zonas de dominio público en su caso”. Y el siguiente apartado dice: “8. Transcurridos diez años desde la aprobación formal de un estudio informativo sin que se haya iniciado la ejecución de las obras correspondientes dejará de tener efecto lo dispuesto en el apartado anterior”.

La Revisión del Plan General que se tramita, puede por tanto situar la infraestructura ferroviaria entrando a la estación por fuera de la ciudad, y tal como se planteaba ya tímidamente en el Plan General que se revisa, y en el anulado Plan de 2012. Sin embargo, reproduce la reserva de suelo con dos rayas imperceptibles, “Valor para reserva de futuros sistemas” En la imagen siguiente se advierte con regresado en trazo negro la reserva que figura en los planos serie PO4 del Plan General.

En ningún punto aparece que sea una posible reserva de suelo para la plataforma del ferrocarril.

En los Planos del Plan General debe aparecer de forma clara esa propuesta, ya que el trazado ferroviario es el segundo punto en importancia, después de las propuestas para el Puerto de Cartagena, para un instrumento que se aprecie de ser un PLAN DE FUTURO, y no un mero traslado de lo existente en el territorio.





Se ha grafiado también, en el siguiente plano, la propuesta que responde a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 7 de junio de 2018 por unanimidad de grupos políticos empresarios y vecinos, que es lo que solicitamos figure de forma clara en el Plan General. Se ha grafiado en trazo ferroviario rojo la plataforma que llega a Escombreras sin pasar por Cartagena ni por Alumbres. En azul la plataforma de pasajeros que llega a la Estación sin pasar por toda Cartagena, cortando barrios.





SELO  
Registrado el 19/11/2024 a las 10:33  
Nº de entrada 154741 / 2024





Para cruzar Sierra Gorda se plantea un túnel de 900 metros de longitud que aparece grafiado en el plano.

La llegada a la estación se grafía en el plano siguiente



Como se advierte, la plataforma no discurre por terrenos contaminados.

Alegamos también que no aparece nada de la propuesta de estación intermodal, y que debe figurar claramente en el Plan, por ser parte fundamental del Protocolo de colaboración suscrito con fecha 22 de junio de 2006 entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el administrador de infraestructuras ferroviarias para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, consistente en:

**Primero.-** Que el Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación está desarrollando la remodelación de la red arterial ferroviaria de Cartagena teniendo en cuenta la incorporación de la ciudad a la red de altas prestaciones según las previsiones del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte.





Segundo.- Que se pretenden alcanzar esencialmente los siguientes objetivos:

1. ° - La incorporación del nuevo corredor de altas prestaciones Madrid-Levante a la red ferroviaria de Cartagena.
2. ° La mejora de la intermodalidad con el fin de permitir en condiciones de rapidez y comodidad el intercambio con otros modos de transporte.
3. °- La intensificación de los servicios de cercanías con Murcia por la misma infraestructura.



Nuestra propuesta es sencilla; Soterramiento de la vía de ancho métrico a Los Nietos desde la gasolinera junto al molino de las piedras. La estación (FEVE) a la cota de estación de plaza de Méjico; a ese nivel se establece la conexión peatonal entre las tres estaciones.

El terreno disponible de las estaciones de autobuses actual y la antigua de FEVE sirve para la financiación del intercambiador modal.





Rogamos nuevamente que el Plan recoja la propuesta del ferrocarril de forma clara, como sucede con las líneas de alta tensión o con los oleoductos, no con una línea discontinua naranja claro como aparecen en la imagen siguiente:



Lo que figura en el recorte anterior, no es un plano de propuestas de Plan General; Hagan por favor una última serie de planos PO7 de afecciones territoriales, bandas de protección, etc. ya que resulta todo muy lioso y ni se adivina el plano topográfico que se supone está debajo de tanta crucecita, ladrillito y tramas de color. Es dudoso, además, que sean ciertas todas las rayas. En concreto, junto a la vía del tren actual figuran dos rayas de trazos color púrpura Sle(DPF); No son ciertas. El dominio público ferroviario no se corresponde con esas líneas. Deben poner las que figuran en el Anexo de expropiación del "Proyecto Básico Plataforma de Alta Velocidad. Conexión Murcia -Cartagena. Tramo Torre Pacheco - Cartagena".

Hay mil rayas de trazos de color naranja claro o verde que no se sabe lo que significa, y sin embargo responden ciertamente a algo: carretera, vereda, vía férrea, etc





En base a lo anterior alegamos al Plan General aprobado inicialmente:

- 1.- Que se grafie en el Plan el trazado propuesto, con las plataformas para mercancías y pasajeros, con curvas de radio que permiten el paso de todos los trenes de alta velocidad.
- 2.- Que conste y se programe la intermodalidad en el transporte de personas
- 3.- Que el grafismo sea claro para que lo podamos entender.

Cartagena, 18 de noviembre de 2024

D.N.I. 22915925-J  
FULGENCIO SAN CHEZ FUENTES



22853043 J,  
Eduardo Villar Lopez  




DNI 22909114-X  
JUAN GOMEZ AYALA

DNI 05885259 L  
Aniceto Lopez Rojas



22893947-T  
Freddy Romo

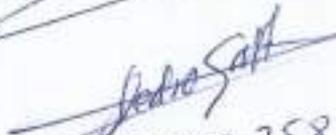
1137366 K U  
M Angeles Vilah

22409845 W



DNI 22981920-T  
FULGENCIO ANDREU REVERTE





52.402.258 M  
Pedro Galves Calero

Ilma, Sra. Alcaldesa de Cartagena. URBANISMO. - NUEVO PLAN GENERAL

\*

